

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 10667 DE 2024****( 06 MAYO 2024 )**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: “g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.”

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad."

Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9218 del 9 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 185900**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA.

Que GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles contenida en la Resolución 9218 del 9 de abril de 2024 para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 185900, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."*

Que el artículo 2.2.6.26 del citado Decreto, señala que: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."

Que la Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 295 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado (a) en periodo de prueba en ASCENSO el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que actualmente el (la) señor (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, se encuentra encargado (a) en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, otorgado mediante Resolución No. 2021 del 7 de noviembre de 2023, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad."

Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

**Artículo 2º. Aceptación del nombramiento.** Advertir a GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**Artículo 3º. Posesión.** Una vez aceptado el nombramiento, GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Artículo 4º. Autorización.** Autorizar a GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado (a) en periodo de prueba en ascenso, mediante el artículo 1º del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa.

**Artículo 5º. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 2021 del 7 de noviembre de 2023 al servidor (a) público (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual el (la) Coordinador (a) del Área de Gestión Humana le informará.

**Artículo 6º. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 0278 del 7 de marzo de 2023 al servidor (a) público (a) CÉSAR JULIÁN ROJAS LOZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.006, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecida en el artículo segundo de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 11, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el (la) señor (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual el (la) Coordinador (a) del Área de Gestión Humana le informará.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad."

Que así mismo, la vacante temporal surgida del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 2028 Grado 17, se encuentra provisto de manera temporal por encargo otorgado mediante Resolución No. 0278 del 7 de marzo de 2023, al servidor (a) público (a) CÉSAR JULIÁN ROJAS LOZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.006, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 11, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que así mismo, la vacante temporal surgida del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 11, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor(a) CÉSAR JULIÁN ROJAS LOZANO, se encuentra provista mediante encargo de empleo concedido a JOSÉ IGNACIO NUÑEZ BLANCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.563.293, de conformidad con la Resolución No. 1463 del 26 de septiembre 2022, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado OPERARIO CALIFICADO código 4169 Grado 07, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que actualmente, la vacante temporal surgida del empleo denominado OPERARIO CALIFICADO código 4169 Grado 07, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor(a) JOSÉ IGNACIO NUÑEZ BLANCO, se encuentra provista mediante nombramiento provisional concedido a MÓNICA PATRICIA CUADROS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.031.899, de conformidad con la Resolución No. 1670 del 29 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior es procedente el nombramiento en periodo de prueba de GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, quien ocupó la posición número 2 en la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 185900, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y por ende dar por terminados los encargos y nombramiento provisional, que recaen en los empleados públicos GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, CÉSAR JULIÁN ROJAS LOZANO, JOSÉ IGNACIO NUÑEZ BLANCO y MÓNICA PATRICIA CUADROS CÁRDENAS, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor (a) GLADYS ADRIANA QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.052.182, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA. Código OPEC No. 185900, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo 1º.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad."

**Artículo 7°. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 1463 del 26 de septiembre 2022 al servidor (a) público (a) JOSÉ IGNACIO NUÑEZ BLANCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.563.293, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 11, ubicado en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CULTURA ESTADÍSTICA de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecida en el artículo sexto de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de OPERARIO CALIFICADO código 4169 Grado 07, ubicado en el GIT ÁREA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el (la) señor (a) CÉSAR JULIÁN ROJAS LOZANO, retome las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, situación que será informada por el (la) Coordinador(a) del Área de Gestión Humana.

**Artículo 8°. Terminación de nombramiento provisional.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1670 del 29 de diciembre de 2021 al (la) señor (a) MÓNICA PATRICIA CUADROS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.031.899, en el empleo denominado OPERARIO CALIFICADO código 4169 Grado 07, ubicado en el GIT ÁREA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS, una vez el (la) señor (a) JOSÉ IGNACIO NUÑEZ BLANCO, retome las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, situación que le será informada por el Coordinador (a) del Área de Gestión Humana.

**Artículo 9°. Comunicación.** Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 10°. Presupuesto.** El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

**Artículo 11°. Vigencia y efectos fiscales.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 06 MAYO 2024

BEATRIZ  
PIEDAD  
URDINOLA  
CONTRERAS

Firmado digitalmente  
por BEATRIZ PIEDAD  
URDINOLA  
CONTRERAS  
Fecha: 2024.05.06  
22:01:37 -05'00'

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Elaboró: Ana María Rubio Suárez – Abogada – Área Gestión Humana  
Vo. Bo.: Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo.: Ana María Cardona González – Coordinadora – Área Gestión Humana  
Revisó: Diego Felipe Medina Jaime – Abogado – Secretaria General  
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General  
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor – Dirección del Departamento.